



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAMÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la certificación expedida por la empresa de mensajería, teniendo en cuenta la información obtenida de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, se ordena oficiar a la EPS FAMISANAR SAS, para que informen a este despacho y para el presente asunto, la dirección de domicilio y/o de ser el caso empleador que reporta la demandada JAIME MEDINA ANITA.

La parte actora deberá acreditar su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 12 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 077

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Ejecutivo singular AECSA SA
Contra JAIME MEDINA ANITA
Rad 110014189037202100015700
